

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta n.º35
Res. n.º4

Montevideo, 3 de agosto de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Laura Miller, Presidenta de la Comisión de Salud Bucal Escolar del Ministerio de Salud Pública.

RESULTANDO: que por la misma solicita la difusión de las bases del Concurso de videos para niños y niñas de sexto año de escuelas públicas urbanas y rurales de todo el Uruguay: «Programa de Salud Bucal Escolar – Pauta publicitaria año 2018 – Tener una boca sana es un derecho de niños y niñas».

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Concurso tiene por finalidad que niños y niñas de sexto año de todas las escuelas públicas urbanas y rurales del país, participen creando un breve relato audiovisual —video— donde cuenten su mirada e ideas sobre la Salud Bucal;

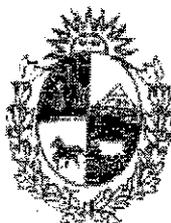
II) que se busca promover la discusión del derecho a la educación, prevención y asistencia de la salud bucal entre niños y niñas del país y la divulgación del cuidado de la salud bucal, reafirmando de esta manera el rol de Promotores de Salud de los escolares;

III) que el plazo de presentación de videos es desde el lunes 7 al jueves 31 de agosto del presente año.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Aprobar las Bases y Condiciones del Concurso propuesto por la Comisión de Salud Bucal Escolar, denominado «Programa de Salud Bucal Escolar – Pauta publicitaria año 2018 – Tener una boca sana es un derecho de niños y niñas» que luce de fojas 1 a 5 de estos obrados, para llevarse a cabo en las escuelas urbanas y rurales de todo el país.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2°.- Encomendar a la Inspección Técnica su más amplia difusión en las Inspecciones Departamentales de todo el país.

3°.- Cursar oficio al Programa de Salud Bucal Escolar de Presidencia de la República, comunicar a la Inspección Nacional de Educación Artística y al Departamento de Comunicación Social; cumplido, pase a Inspección Técnica a todos sus efectos.

Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

mac/mfg

Oficio n.º 397



**Concurso de videos para niños y niñas de sexto año de escuelas
públicas urbanas y rurales de todo el Uruguay:**

**“Programa de Salud Bucal Escolar – Pauta publicitaria año 2018 –
Tener una boca sana es un derecho de niños y niñas”**

BASES Y CONDICIONES

FUNDAMENTO.

El concurso tiene por finalidad que niños y niñas de sexto año de todas las escuelas públicas urbanas y rurales del país, participen creando un breve relato audiovisual – video – donde cuenten su mirada e ideas sobre la Salud Bucal.

Promoviendo la discusión del derecho a la educación, prevención y asistencia de la salud bucal entre niños y niñas del país y la divulgación del cuidado de la salud bucal, reafirmando de ésta manera el rol de Promotores de Salud de los escolares.

CONVOCATORIA.

El Programa de Salud Bucal Escolar junto al Consejo de Educación Inicial y Primaria, convocan a participar del Concurso **“Pauta publicitaria para el año 2018 – Tener una boca sana es un derecho de niños y niñas”**

PRESENTACIÓN DEL VIDEO.

El plazo de presentación del video es desde el lunes 07 de agosto del 2017 al jueves 31 de agosto de 2017 inclusive.

Se presentará una grabación por clase, pudiendo haber tantos videos como clases de sexto año tenga una escuela.

El video realizado, se enviará en un sobre cerrado grabado en un pendrive o DVD, a la oficina del Programa de Salud Bucal Escolar – Plaza Independencia 776 Montevideo.

2

Cada clase completará el Formulario de Inscripción que se anexa, que será enviado en el sobre junto al video.

JURADO.

El jurado estará compuesto por tres representantes del Programa de Salud Bucal Escolar - un/a Odontólogo/a, una Higienista en Salud Bucal y un integrante de la Coordinación - y por parte del Consejo de Educación Inicial y Primaria; la Inspección Nacional de Educación Artística y el Departamento de Comunicación Social.

El jurado aplicará criterios de originalidad, conocimientos aplicados y creatividad.

El resultado se comunicará a través del Consejo de Educación Inicial y Primaria a las tres clases seleccionadas, y se publicará en el sitio web del Programa de Salud Bucal Escolar saludbucal.gub.uy/inicio/

PREMIOS.

Se elegirán tres videos.

Los escolares de las clases elegidas, serán invitados a concurrir con los gastos pagos de transporte y alimentación a Montevideo el día 09 de octubre, para la presentación de los videos elegidos.

Los tres videos serán presentados el día 09 de octubre del 2017 en la jornada de lanzamiento de la "*XII Semana de la Salud Bucal*".

Primer Premio - el video seleccionado como primer premio, será promocionado en el año 2018 como la pauta publicitaria del Programa de Salud Bucal Escolar a nivel nacional.

En el caso que la clase ganadora pertenezca a una escuela donde aún no se desarrollan actividades del Programa de Salud Bucal Escolar, dicha escuela será integrada a las actividades educativas, preventivas y asistenciales que el mencionado Programa realiza:

REQUISITOS.

Podrán participar niños y niñas de sexto año de todas las escuelas públicas urbanas y rurales del país, presentando solamente un video por clase.

Los videos podrán ser grabados con cualquier dispositivo móvil; Ceibalita, celular, tablet, etc, y podrán utilizar cualquier software de grabación y edición para su realización.

Los autores de los videos presentados al concurso, garantizan que han tenido su iniciativa original y que no están contraviniendo ninguna forma de derecho de propiedad intelectual de terceros ni violando la obligación de datos personales (Ley 18.331).

Como garantía de ello, el adulto responsable del concursante (Padre, Madre, Curador o Tutor) debe aceptar la Declaración Jurada que se anexa al Formulario de Inscripción a tales efectos.

El Programa de Salud Bucal Escolar y el Consejo de Educación Inicial y Primaria, no serán responsables en caso de litigio o reclamo que se plantee sobre aspectos de propiedad intelectual o protección de datos personales relacionados directa o indirectamente con los videos participantes del concurso.

DISPOSICIONES FINALES.

El Programa de Salud Bucal Escolar, tendrá el derecho total de uso sobre las grabaciones presentadas.

Los datos y grabaciones del concurso serán guardados por el Programa de Salud Bucal Escolar.

Éstos videos podrán ser utilizados y modificados para su exhibición por un equipo de profesionales con la participación y anuencia de los niños y docentes.

Toda información adicional podrá solicitarse por correo electrónico a saludbucal escolar@presidencia.gub.uy o al teléfono 150 internos 6075, 6077 y 6078.



FECHA:/...../.....

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO DE VIDEO PARA MENOR DE EDAD:

El/la/los abajo firmante/s, señor/a/es:

_____ (NOMBRES COMPLETOS)

Identificado/a/os con el/los Documento/os:

_____ Domiciliado/a/os (dirección, ciudad y departamento) en

_____ Expone/n que autoriza/n por intermedio de la presente, a su hijo/a menor de edad:

_____ (NOMBRE COMPLETO DEL(A) MENOR Y CÉDULA DE IDENTIDAD)

Teléfono de contacto:

A presentarse al Concurso de Videos para niñas y niños de sexto año de todas las escuelas públicas urbanas y rurales del país **"Programa de Salud Bucal Escolar – Pauta publicitaria año 2018 – Tener una boca sana es un derecho de niños y niñas"**, a realizarse entre el lunes 07 de agosto del 2017 al jueves 31 de agosto de 2017 inclusive.

La participación en este Concurso implica la aceptación de las bases, así como también la autorización del uso de la imagen y trabajo por parte del Programa de Salud Bucal Escolar y el Consejo de Educación Inicial y Primaria, para la difusión por diferentes medios, entre los que se incluyen los de comunicación y las redes sociales, de los ganadores y sus trabajos, sin que esto genere derecho a resarcimiento de ningún tipo a los autores y/o instituciones a las que representan.

Firma: _____

Aclaración: _____



FECHA:/...../.....

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Concurso de Videos para niñas y niños de sexto año de todas las escuelas públicas urbanas y rurales del país **“Programa de Salud Bucal Escolar – Pauta publicitaria año 2018 – Tener una boca sana es un derecho de niños y niñas”**

- Nombre, número, dirección completa y teléfono de contacto de la Escuela participante.
- Nombre de/la maestra/o de la clase participante.
- Nombre completo y cédula de identidad de cada uno de los participantes de la clase.
- Firma y aclaración de la dirección de la Escuela participante.